

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

196

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 376 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 3 de julio de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 376 de 2008, seguidos por presunta falta de ofensas/desobediencia leve a agentes de la autoridad, a denuncia de los agentes de la Policía Nacional con carnés profesionales números 85.912, 87.641 y 90.024, apareciendo como denunciados don José Ángel Vallejos Uriondo y don Cristián Miguel Vallejos Uriondo, quienes se encuentran en paradero desconocido, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Acogiendo la causa de extinción de la responsabilidad criminal de prescripción de la falta de ofensas/desobediencia leve objeto de este procedimiento, formulada por el ministerio fiscal, y sin necesidad de entrar en el fondo del asunto, absuelvo libremente a don José Ángel Vallejos Uriondo y a don Cristián Miguel Vallejos Uriondo de la falta que inicialmente se les imputaba, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Joseph Ángel Vallejos Uriondo y don Cristián Miguel Vallejos Uriondo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 26 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.121/10)